



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de julio de 2021, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aldea en Cabo, 4 de agosto de 2021.–El Alcalde, Alejandro Castellano.

N.º I.-3877